



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2480242

San Marcos, 25 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 273-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de febrero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH" con CUI N°2328276.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 05 de abril del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°114-2018-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2328276, con un costo total de Inversión de S/. 1'802,176.12 (Un Millón Ochocientos Dos Mil Ciento Setenta y Seis con 12/100 Soles).

Que, con fecha 21 de junio del 2018, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2018-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2328276.

Que, con fecha 11 de julio del 2018, se firma el contrato de ejecución de obra CONTRATO N°045-2018-MDSM/GM, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2328276, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Lic. NOVOA FIGUEROA JORGE LUIS, identificado con DNI N° 06807075 y de otra parte el CONSORCIO CONIN representado por su representante legal el Sr. CADILLO VEGA ROLE ADOLJO, identificado con DNI N° 42682748, por un monto de ejecución de S/ 1'701,107.28 (Un Millón Seiscientos Un Mil Ciento Siete con 28/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, ejecutada por el Consorcio Conin bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

Que, con fecha 25 de julio del 2018, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2018-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2328276.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 26 de julio del 2018, se firma el **CONTRATO N° 58-2018-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276, entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal Lic. NOVOA FIGUEROA JORGE LUIS, identificado con DNI N° 06807075 y de otra parte el ING. EULER MILETO RAMIREZ YARINGAÑO identificado con DNI N° 8021188, por un monto contractual de **SI. 47,598.84 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho con 84/100 Soles)**.

Que, con fecha 09 de agosto del 2018 en el Caserío de Conin, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Consorcio Conin.

Que, con fecha 10 de agosto del 2018, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276, con un plazo de ejecución contractual de 150 días calendario.

Que, con fecha 31 de octubre de 2018, mediante el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA** se da por culminada la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276. Así mismo el **ACTA DE CONFORMIDAD**.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Gerencia Municipal N° 0030-2019-GM/MDSM, de fecha 11 de febrero del 2019, se conforma el comité de recepción de la obra **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"** CON C.U.I. N°2328276.

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA
1º MIEMBRO	: Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO
2º MIEMBRO	: Ing. GUZMAN FRANKLIN BRONCANO CASTILLO
ASESOR TECNICO	: Ing. EULER MILETO RAMIREZ YARINGO

Que, con fecha 22 de marzo del 2019, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 11 de diciembre del 2019, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N° 0494-2019-GM/MDSM**, Resolución que aprueba administrativamente la Liquidación Técnico Financiero del Contrato de Obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276, ejecutada por el Consorcio CONIN bajo la modalidad de Contrata y sistema de contratación a Suma Alzada, siendo su costo final de **SI 1'732,480.03 (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 03/100 Soles)**.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 49 inversiones, que entre ellas con numeral 37 suscribe el proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH"**, CON CUI N° 2328276.

Que, con Fecha 08 de noviembre del 2024, mediante **MEMORANDUM N°1169-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES**

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G**

DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, con CUI Nº 2328276, en el formato 8 sección “C”.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº007266-2024**, al consultor **GUZMAN BARROSO MAX FRANKLIN**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA Nº001-2024 -MFGB-CONSULTOR/LTF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**.

Como siguiente, con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº1540-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados: (Con un plazo de 15 días calendario).

Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMO	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	01	1-502	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
		01	1-395		
		01	1-469		
		01	1-469		
02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº002-2024 -MFGB-CONSULTOR/LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº1618-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº055-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**, con **CUI:2328276**, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 21 de febrero de 2025, mediante **INFORME Nº 386-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIEBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", con CUI:2328276, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Econ. Max Franklin Guzmán Barroso; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,819,078.87 (un millón ochocientos diecinueve mil setenta y ocho con 87/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000001680	G	20601016240	INVERSIONES HERMANOS P&S E.I.R.L	1434-CSC	07/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 26,400.00
0000001680	G	20601016240	INVERSIONES HERMANOS P&S E.I.R.L	1435-CSC	07/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,600.00
0000001819	G	10316195305	CASTRO HERMANOS P&S E.I.R.L	1664-CSC	18/06/2018	2.6.8.1.3.2	S/ 9,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 39,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004262	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	3547-CSC	21/09/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 310,000.00
0000004262	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	3548-CSC	21/09/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 285,417.92
0000004262	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4561-CSC	29/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 28,353.05
0000004262	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4562-CSC	29/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 85,055.36
0000004780	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4497-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 85,055.36
0000004780	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4498-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 20,202.57
0000004780	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4496-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 200,000.00
0000004780	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	4495-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 199,806.26
0000005514	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	5556-CSC	30/11/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
0000005514	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	5557-CSC	30/11/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 167,728.09
0000005514	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	5555-CSC	30/11/2018	2.6.2.3.99.2	S/ 19,488.67
0000012206	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	11243-CSC	14/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 1,255.00
0000012206	G	20603329997	CONSORCIO CONIN	11243-CSC	14/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 30,117.75
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,732,480.03

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000003611	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	3285-CSC	06/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 4,379.09
0000003611	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	3286-CSC	06/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 380.79
0000004272	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	3768-CSC	28/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,379.94
0000004272	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	3769-CSC	28/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,269.40
0000004272	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	3770-CSC	28/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 12,218.21
0000004852	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4576-CSC	29/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,379.94
0000004852	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4577-CSC	29/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 904.45
0000004852	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4578-CSC	29/10/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 8,021.29
0000005663	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	7140-CSC	21/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 10,033.38
0000005663	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	7141-CSC	21/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 872.47
0000007222	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	7146-CSC	07/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 380.79
0000007222	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	7147-CSC	07/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,379.09
TOTAL MONTO GASTADO					S/ 47,598.84		

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIEBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", con CUI:2328276, asciende a la suma de S/. 1,844,078.87 (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setenta y ocho con 87/100 Soles).

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 39,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,732,480.03
Supervisión de proyecto	S/ 47,598.84
Liquidación	S/ 25,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,844,078.87

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIEBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", con CUI:2328276, por el monto final del proyecto de S/. 1,844,078.87 (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setenta y ocho con 87/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIEBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH**, con CUI N° 2328276, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 002-2024-MFGB-CONSULTOR/LTF**, de fecha 18 de diciembre del 2024; **CARTA N°055-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 19 de diciembre del 2024; **INFORME N° 386-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 21 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE UNA DEFENSA RIEBEREÑA EN LOS MARGENES DEL RIACHUELO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, con CUI N° 2328276, siendo su costo final S/ 1,844,078.87 (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setenta y ocho con 87/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,732,480.03
03	SUPERVISION	S/ 47,598.84
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,844,078.87

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 407-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

SAN MARCOS

Archivo
GDUR
Exp:2480242

Municipalidad Distrital de San Marcos